



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO Nº **H - 04/2010**

PROMULGA ACUERDO Nº 04/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **06 ENE. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1/19.704, de 2001;
- b) La ley Nº 19.925, de 2005, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- c) El Informe Nº 027 de fecha 22/diciembre/2009, de Encargada de Sección de Rentas y Finanzas; y
- d) El Acuerdo Nº 04, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo Nº 04/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria Nº 01/2010, de fecha 06/enero/2010, acuerda por la unanimidad lo siguiente:

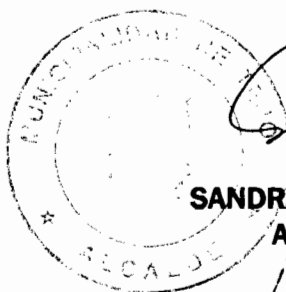
“ NO OTORGAR la patente de expendio de bebidas alcohólicas que se indica, solicitada por doña **ELENA DE LAS MERCEDES VALDERRAMA FARIÁS**, RUT. Nº 05.451.423-9; en atención a los antecedentes informados a este Concejo por la Encargada de la Sección de Rentas y Finanzas de este municipio:

CATEGORÍA : D) letra b)
PATENTE : PEÑAS FOLCLÓRICAS
DIRECCIÓN : CALLEJÓN SOLÍS S/Nº, PUEBLO DE COMALLE, COMUNA DE TENO.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA